

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN
SUBGERENCIA DE ATENCIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE COORDINACIÓN

La presente hace constar, que existe una coordinación por parte del personal de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán de acciones institucionales, asociadas al componente de atención social, con el Municipio, con otras dependencias gubernamentales y organismos no gubernamentales.

FECHA: 29 marzo 2013


MUNICIPIO: MOTUL

LOCALIDAD: SACAPUC



HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
2012 - 2015

SACAPUC





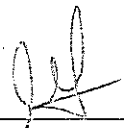
HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
2012 - 2015

L.E.M. JOSÉ JULIAN PECH AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

MARIA ESMERALDA CHAN CATZIM
C. Maria Esmeralda Chan Catzim
COMISARIO MUNICIPAL

SECTOR EDUCATIVO

SECTOR SALUD



C. VERÓNICA CRUZ RODRIGUEZ
PROMOTOR SOCIAL JAPAY

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ATENCIÓN SOCIAL Y CONTRALORIA SOCIAL DEL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III) PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 2512/OC.ME

EN LA LOCALIDAD DE SACAPUC MUNICIPIO DE MOTUL ESTADO DE YUCATÁN, SIENDO LAS 13 : 00 HORAS, DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE LA COMISARIA MUNICIPAL LOS C.C. REPRESENTANTES DE LAS FAMILIAS QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD, AUTORIDADES LOCALES Y MUNICIPALES Y COMO TESTIGOS, PERSONAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN, CON EL PROPOSITO DE CONSTITUIR EL COMITÉ DE ATENCIÓN SOCIAL Y CONTRALORIA SOCIAL DEL PROSSAPYS DE LA LOCALIDAD ANTES MENCIONADA.

Nombre del Comité de Contraloría Social
COMITE DE CONTRALORIA SOCIAL DE SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES

Fecha
5/NOV/13

Número de consecutivo (asignar consecutivo por programa)

1.- DATOS PERSONALES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ATENCIÓN SOCIAL Y CONTRALORIA SOCIAL

Nombre y domicilio o localización (Calle, Número, Localidad, Municipio)	Firma o Huella Digital	Hombre	Mujer
<u>Fanny Beatriz Marin Pech</u> C. 3 x 4 y 5			<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Maria Anastacia Pech Aka</u> C. 3 x 10	<u>Maria Anastacia Pech Aka</u>		<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Liliana Counsel Osorio Chan</u> C. 12 x 3	<u>Liliana G. Osorio Chan</u>		<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Luis Antonio Keli Cen</u> C. 5 x 1		<input checked="" type="checkbox"/>	
<u>Selene Chale Bacas</u> C. 6 x 5 y 3	<u>Selene Chale Bacas</u>		<input checked="" type="checkbox"/>

(Adjuntar la lista con nombre y firma de los asistentes a la constitución del Comité)

2.- DATOS DE LA OBRA O APOYOS DEL PROGRAMA

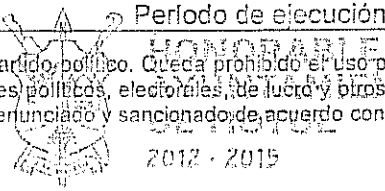
Nombre y descripción de la obra o del tipo de apoyo que se recibe (PROSSAPYS):
CONSTRUCCION DE 20 SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES (3ra ETAPA)

Ubicación o Dirección:
DIVERSAS VINCERAS DE LA LOCALIDAD

Localidad: SACAPUC Municipio: MOTUL Estado: YUCATAN C.P. 97430
 F. INICIO: 19/08/13

Monto de la obra: \$895,725.12 Período de ejecución: F. TERMINA 10/12/13

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ATENCIÓN SOCIAL Y CONTRALORIA SOCIAL DEL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)
PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 2512/OC.ME

3.- FUNCIONES QUE REALIZARA:

➤ EL COMITÉ DE ATENCIÓN SOCIAL:

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

PRESIDENTE: ORGANIZAR, COORDINAR Y ACORDAR CON EN EL PLENO DE LA ASAMBLEA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA TENER EN PERFECTAS CONDICIONES LA OBRA ASIGNADA, GARANTIZANDO SU PERMANENCIA E INCLUSIVE LA AMPLIACION QUE A TÍTULO SE REQUIERA, FIRMAR DOCUMENTOS DE REPRESENTACION E INFORMAR DE LAS ACTIVIDADES A LA COMUNIDAD.

SECRETARIO: CITAR A REUNIONES, CONTROLAR ASISTENCIA, ACOMPAÑAR AL PRESIDENTE EN LAS DIFERENTES ACCIONES QUE SE REQUIERAN Y FIRMAR DOCUMENTOS DE REPRESENTACION.

TESORERO: RECAUDAR Y CONTROLAR FONDOS PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA E INFORMAR A LA COMUNIDAD DE LOS GASTOS Y SALDOS, ACOMPAÑAR AL PRESIDENTE EN LAS DIFERENTES ACCIONES QUE SE REQUIERAN Y FIRMAR DOCUMENTOS DE REPRESENTACION.

VOCALES: VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACCIONES DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO; SUPLIR POR AUSENCIA A QUIEN FALTE A REUNION O ACUERDO.

➤ EL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL DE PROSSAPYS Y AGUA LIMPIA, DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA Y HASTA SU ENTREGA RECEPCIÓN.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

a) SOLICITAR A LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EJECUTORA DE LA OBRA INFORMACIÓN TÉCNICA O FINANCIERA ESPECÍFICA, ADICIONAL A LA FICHA TÉCNICA PROPORCIONADA CON ANTELACION. ESTA PETICIÓN SE EFECTUARÁ POR MEDIO DEL FORMATO DENOMINADO SOLICITUD DE INFORMACIÓN INCLUIDO EN EL APARTADO 3.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

b) REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE VIGILANCIA RESPECTO A:

i) LA VERACIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN DIFUNDIR RELACIONADA CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O EL APOYO PROPORCIONADO, A EFECTO DE VERIFICAR LA CONGRUENCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS Y EL TIPO DE OBRA CONTRATADA O, EN SU CASO, LA ADQUISICIÓN EFECTUADA.

ii) LA OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y APOYOS, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LOS MONTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS, EN RELACIÓN CON EL IMPORTE ESTABLECIDO EN LAS ACTAS DE FALLO O EN SU CONTRATACIÓN.

iii) EL CUMPLIMIENTO DE LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ADQUISICIÓN DE LOS APOYOS. EL PROMOTOR DE CS EXPLICARÁ LAS VARIACIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN LOS PROGRAMAS, RESPECTO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LAS FECHAS REALES ESTIMADAS DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO.

iv) LA NO UTILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO U OTROS DISTINTOS A SU OBJETO.

v) LA NO AFECTACIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

vi) LA ATENCIÓN DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS U APOYOS.

c) REGISTRAR EN LAS CÉDULAS DE VIGILANCIA, LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE CS LLEVADAS A CABO Y PRESENTARLAS A LOS BENEFICIARIOS EN LAS REUNIONES CONVOCADAS POR EL PROMOTOR DE CS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ATENCIÓN SOCIAL Y CONTRALORIA SOCIAL DEL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)
PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 2512/OC.ME

- d) ELABORAR EL INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE CS, TOMANDO COMO BASE EL CONTENIDO LAS CÉDULAS DE VIGILANCIA Y PRESENTARLO A LOS BENEFICIARIOS EN LA REUNIÓN CONVOCADAS POR EL PROMOTOR DE CS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRAS O DEL APOYO.
- e) RECIBIR LAS QUEJAS Y DENUNCIAS SOBRE LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO "RECEPCIÓN Y REGISTRO DE QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS COMITÉS DE CONTRALORIA SOCIAL" IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO PIQDCS-07 DE LA GUÍA OPERATIVA.

4.- COMPROMISOS:

EL COMITÉ SE COMPROMETE A OPERAR, MANTENER Y CONSERVAR LA OBRA ASIGNADA, EN REPRESENTACION Y CON EL APOYO DE LA COMUNIDAD Y AUTORIDADES; Y A INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA ASAMBLEA DE BENEFICIARIOS, LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN EN TORNADO A LA VIGILANCIA DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

LA ASAMBLEA REUNIDA MANIFIESTA (SE ANEXA LISTADO DE ASISTENTES):

1. HABER SOLICITADO LA OBRA DENOMINADA: Construcción de 20 sanitarios ecológicos rurales (3er Etapa)
2. Y ESTAR DE ACUERDO EN QUE SE REALICE, POR LOS BENEFICIOS QUE REPRESENTARA.
3. COMPROMETERSE A ORGANIZARSE Y CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE OPERAR, CONSERVAR Y MANTENER LA OBRA PROGRAMADA.
4. COLABORAR PARA OBTENER LEGALMENTE LAS AFECTACIONES Y SERVIDUMBRES QUE SEAN NECESARIAS PARA ALOJAR LAS OBRAS QUE SEAN REQUERIDAS.
5. ESTAR ATENTOS DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN.
6. COMPILAR (ARCHIVAR) DOCUMENTOS Y LLEVAR A CABO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.
7. LOS USUARIOS SE COMPROMETEN A DAR UN USO RACIONAL AL AGUA, CUIDAR LAS INSTALACIONES, EL EQUIPO Y LA CALIDAD DEL AGUA.
8. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS USUARIOS, HACER UN USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS Y PARTICIPAR EN LAS JORNADAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL QUE SE ORGANICEN, POR SU CUENTA O EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NO HABIENDO MAS ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013. FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ASI COMO LOS TESTIGOS PRESENCIALES.



HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
2012 - 2015

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ATENCIÓN SOCIAL Y CONTRALORIA SOCIAL DEL PROGRAMA
PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES
RURALES III (PROSSAPYS III)
PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 2512/OC.ME

L.E.M. JOSÉ JUAN PECH AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

AUTORIDADES MUNICIPALES

C. ROSA MARIA MAY Y BALAM
SECRETARIO MUNICIPAL

María Esmeralda Chac Cetzin
C. María Esmeralda Chac Cetzin
COMISARIO MUNICIPAL

SECRETARIO DE LA COMISARIA

POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN

ING. CARLOS ANRES AYORA CARRILLO
GERENTE DE FORTALECIMIENTO A MUNICIPIOS

C.D. MIGUEL ANGEL ARGAEZ AGUILAR
SUBGERENTE DE ATENCIÓN SOCIAL A MUNICIPIOS

C. VERONICA CRUZ RODRIGUEZ
PROMOTOR SOCIAL



HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
2012 - 2015

INVITADOS

Alfonso Distasio Martinez Puc
C. Alfonso Distasio Martinez Puc

C. Pedro Luis Lopez May
C. Pedro Luis Lopez May



HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
2012 - 2015

SACAPUC

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido
de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

En la localidad de SACAPUC, municipio de MOTUL siendo las 13:00 horas del día 5 del mes de NOVIEMBRE, del año 2013, se reunieron en la Comisaría Municipal, los C.C. representantes de las familias que integran la comunidad, autoridades locales y personal de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, con el propósito de llevar a cabo la Elección del Comité de Contraloría Social, relacionada con la obra denominada: Construcción de Sanitarios Rurales con base en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de las autoridades presentes
2. Pase de lista de los beneficiarios
3. Presentación del programa
4. Importancia de la organización comunitaria para su desarrollo
5. Elección del Comité de la Contraloría Social
6. Compromiso del Comité de la Contraloría Social para Capacitarse
7. Compromisos de los beneficiarios para la Capacitación Comunitaria, el uso y cuidado de la obra
8. Toma de protesta de los integrantes del Comité de Contraloría Social
9. Asuntos Generales
10. Clausura

No habiendo otro asunto que tratar se procede a la clausura siendo las 15:30 horas del día 5 del mes NOVIEMBRE, del año 2013 anexando a la presente los nombres y firmas de los asistentes.

AUTORIDADES MUNICIPALES

LE. M. JOSE JUAN PECH AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
2012 - 2015

C. ROSA MARIA MAY Y BALAM
SECRETARIO MUNICIPAL

C.

COMISARIO MUNICIPAL

C.

SECRETARIO COMISARIA

POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN

C.D. MIGUEL ANGEL ARGAEZ AGUILAR
SUBGERENTE DE ATENCIÓN SOCIAL
MUNICIPIOS

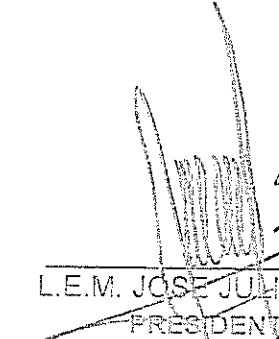
HONORABLE VERÓNICA CRUZ RODRIGUEZ
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL PROMOTOR SOCIAL
2012 - 2015

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

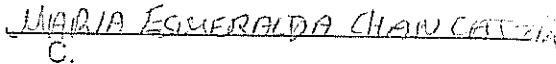
**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE YUCATAN
SUBGERENCIA DE ATENCIÓN SOCIAL A MUNICIPIOS**

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL

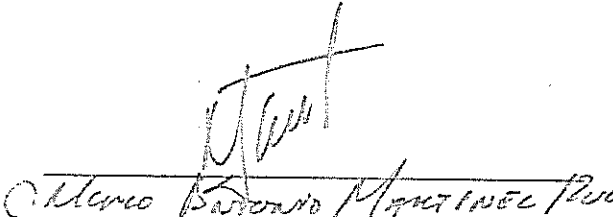
En la localidad de Sacapuc, municipio de Motul en el Estado de Yucatán, siendo las 14:00 del día 5 de NOVIEMBRE de 2013, se reunieron en la Comisaría Municipal, representantes de la localidad, comité de Contraloría Social de Sanitarios Ecológicos Rurales y personal de la subgerencia de Atención Social a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán con el propósito de Capacitar al Comité de Contraloría Social.

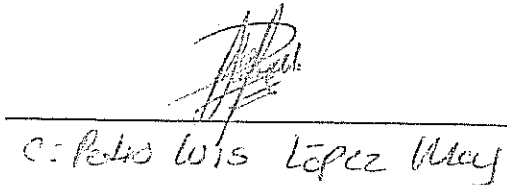

L.E.M. JOSÉ JULIAN PECH AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

AUTORIDADES MUNICIPALES


MARIA ESMERALDA CHAN CETZ
C.

COMISARIO MUNICIPAL


Marco Antonio Martínez Ruiz
ORGANO ESTATAL DE CONTROL

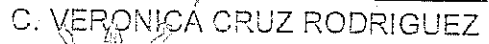

C. Pedro Luis López May
ORGANO ESTATAL DE CONTROL

POR LA JAPAY



HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
2012 - 2015

SACAPUC


C. VERÓNICA CRUZ RODRIGUEZ
PROMOTOR SOCIAL
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
2012 - 2015



"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN


SUBGERENCIA DE ATENCION SOCIAL

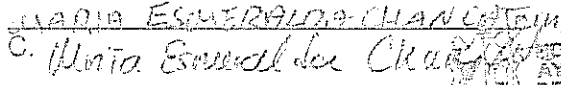
**CONSTANCIA DE PLÁTICAS COMUNITARIAS SOBRE CULTURA DEL AGUA Y
SANEAMIENTO BASICO**

En la localidad de Sacapuc, municipio de Motul, en el estado de Yucatán, siendo las 13:40 hrs. del día 10 de Septiembre de 2013, en reunión con los representantes de las familias que integran la comunidad, autoridades locales y personal de la subgerencia de Atención Social de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, así como representantes del sector salud se efectuó una plática de orientación sobre Cultura del Agua y Saneamiento Básico.

AUTORIDADES MUNICIPALES


L.E.M. JOSÉ JULIÁN PECH AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ROSA MARÍA MAY Y BALAM
SECRETARIO MUNICIPAL


C. MARÍA ESMERALDA CHANCHOY
COMISARIO MUNICIPAL



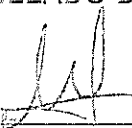
HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
2012 - 2015


C. VERÓNICA CRUZ RODRIGUEZ
SECRETARIO DE LA COMISARIA

POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN


C.D. MIGUEL ÁNGEL ARGAEZ AGUILAR
SUBGERENTE DE ATENCIÓN SOCIAL
MUNICIPIOS




C. VERÓNICA CRUZ RODRIGUEZ
PROMOTOR SOCIAL
2012 - 2015

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE PLÁTICA COMUNITARIA SOBRE EL USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SANITARIO


En la localidad de Sucupoc, municipio de Motul, en el estado de Yucatán, siendo las 13:35 hrs. del día 12 de Agosto de 2013, en reunión con los representantes de las familias beneficiadas con sanitarios ecológicos, autoridades locales y personal de la subgerencia de Atención Social de la Junta de Agua Potable y Abastecimiento de Yucatán, así como representantes del sector salud se efectuó una plática de orientación sobre el uso, funcionamiento y mantenimiento del tanque séptico.

AUTORIDADES MUNICIPALES


L.E.M. JOSÉ JULIAN PECH AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ROSA MARIA MAY Y BALAM
SECRETARIO MUNICIPAL


C. María Esmeralda Chan Cotez
COMISARIO MUNICIPAL


HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
2012 - 2015


SACARINO
SECRETARIO DE LA COMISARIA

POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN


C.D. MIGUEL ANGEL ARGAEZ AGUILAR
SUBGERENTE DE ATENCIÓN SOCIAL
MUNICIPIOS


HONOROSA VERONICA CRUZ RODRIGUEZ
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
2012 - 2015
PROMOTOR SOCIAL

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN SOCIAL

REGLAMENTO INTERNO

REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SACAPUC DEL MUNICIPIO DE NOTUL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CONSIDERACIONES GENERALES

Que debido a la distancia entre la localidad y la cabecera municipal y por lo tanto del ámbito de atención del organismo operador (municipal) (estatal), resulta conveniente instrumentar un sistema de auto-administración de dicho servicio público por la propia comunidad.

Que con base a las atribuciones que le confiere el artículo 115 Constitucional, para prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, el Ayuntamiento mediante acta de cabildo de fecha _____, otorga su anuencia y asesoría a la comunidad para que se responsabilice de la administración, la operación y el mantenimiento del sistema.

Que la comunidad, constituida en asamblea, con fecha _____ acordó la integración de la forma organizativa para la gestión del agua y el saneamiento, y se responsabilizó de la administración, la operación y el mantenimiento del sistema.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases para la administración, la operación y el mantenimiento del sistema de Agua Potable, así como normar las atribuciones y obligaciones de los usuarios y su forma organizativa.

Artículo 2º.- Los acuerdos consignados en el presente reglamento emanan de la asamblea de usuarios celebrada el día _____ y su modificación o ampliación será facultad de ésta, en su calidad de máxima autoridad, debiéndose consignar en el acta correspondiente.

Artículo 3º.- Para la validez y observancia del presente reglamento, y de las modificaciones que se le incorporen, deberá ser firmado por la totalidad de los miembros de la forma organizativa (Comité, Patronato, Junta local, etc.), el representante municipal y cuando menos las dos terceras partes de padrón de beneficiarios.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

2012 - 2015



DEL PADRÓN DE USUARIOS

Artículo 4º.- El padrón de beneficiarios del sistema se integra con las familias de la comunidad representadas por el jefe de familia, que cuentan con el servicio y sus derechos debidamente reconocidos.

Artículo 5º.- Las familias que no cuentan con el servicio, podrán solicitarlo y será facultad de la asamblea analizar la capacidad del sistema y en su caso, resolver su incorporación al padrón de beneficiarios.

Artículo 6º.- El padrón de beneficiarios se actualizará cada AÑO, para dar de alta a los nuevos y en su caso, dar de baja a aquellos que por diversas causas dejen de serlo.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS:

Artículo 7º.- En sistemas de agua potable, los usuarios tendrán acceso al suministro de agua para uso doméstico; cuando sea para otros fines, la asamblea emitirá el acuerdo específico y los costos que deban cubrirse.

Artículo 8º.- Todo usuario participará en la asamblea con voz y voto y podrá proponer ante la misma cualquier asunto relacionado con el servicio proporcionado por el sistema.

Artículo 9º.- En caso de que el sistema sufra daños o alteraciones por causa o negligencia de los usuarios, la reparación y/o avería, serán pagadas por cuenta de éstos.

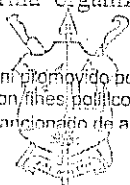
Artículo 10º.- Cuando sea necesario llevar a cabo visitas de inspección domiciliaria, con el fin de verificar las instalaciones y la calidad del agua, el usuario permitirá la práctica de las mismas. Es derecho del usuario pedir que se identifique el promotor.

Artículo 11º.- El uso no autorizado de los servicios, la instalación clandestina de tomas o derivaciones, serán sancionadas con la reparación de los daños causados.

Artículo 12º.- Los usuarios se comprometen a dar un uso racional al agua, cuidar las instalaciones, el equipo y la calidad del agua.

Artículo 13º.- Será obligación de los usuarios, hacer un uso adecuado de los servicios y participar en las jornadas de saneamiento ambiental, que organice la forma organizativa por su cuenta o en coordinación con otras instituciones y organismos públicos y privados.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



Previa exposición de los propósitos de la capacitación vinculada a la realización de Pláticas Escolares y Comunitarias, así como la capacitación correspondiente al Comité Operativo de Agua Potable y Saneamiento, para el uso y cuidado de la obra, la comunidad asume el siguiente compromiso;

Los beneficiarios de los sanitarios rurales serán responsables de la limpieza, funcionamiento y mantenimiento del mismo, así como del tanque séptico cada determinado tiempo o cuando se requiera.

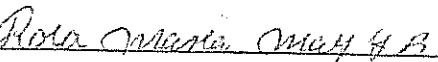
A fin de comentar otros aspectos relacionados con la obra se procede a la discusión de aquellos Asuntos Generales, entre los cuales destacan los siguientes;

Cada beneficiario deberá contar con toma de agua potable, de no ser así deberá contratar con el personal encargado del sistema para tener el servicio antes de la conclusión de la obra.

No habiendo otro asunto que tratar se procede a la clausura de la Asamblea siendo las 15:45 horas del día 8, del mes Noviembre, del año 2013 anexando a la presente los nombres y firmas de los asistentes.


L.E.M. JOSE JULIAN PECH AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

HONORABLE
AYUNTAMIENTO
AUTORIDADES MUNICIPALES
2012 - 2015


C. ROSA MARIA MAY Y BALAM
SECRETARIO MUNICIPAL

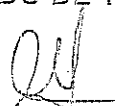
MARIA ESMERALDA CHAN CATZIM
C. Maria Esmeralda Chan Catzim

COMISARIO MUNICIPAL | SACAPUC SECRETARIO DE LA COMISARIA

HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
2012 - 2015

FOR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN


C. D. Miguel Ángel Arguez Aguilar
SUBGERENTE DE ATENCIÓN SOCIAL
A MUNICIPIOS


C. VERONICA CRUZ RODRIGUEZ
PROMOTOR SOCIAL

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE YUCATAN
SUBGERENCIA DE ATENCIÓN SOCIAL
CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE SANEAMIENTO

En la localidad de Sacapuc; municipio de Motul en el Estado de Yucatán, siendo las 13:00 del día 17 de Noviembre de 2013, se reunieron en la Comisaría Municipal, representantes de la localidad, comité de Saneamiento y personal de la subgerencia de Atención Social de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán con el proposito de Capacitar al Comité de Saneamiento.

Nombre

Fany Beatriz Novia Pech

Novia Anastacia Pech Ake

Liliana Grisel Osorio Chan

Luis Antonio Rolán Cen

Selene Brito Baas

Firma

Maria Esmeralda Chan Catán

Liliana G. Osorio Chan

LR

Selene Brito Baas

AUTORIDADES MUNICIPALES
HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL

L.E.M. JOSÉ JULIÁN PECHAGUILAR 2012 - 2015

PRESIDENTE MUNICIPAL

MARIA ESMERALDA CHAN CATÁN

C. Maria Esmeralda Chan Catán
COMISARIO MUNICIPAL

POR LA JAPAY

[Handwritten signature]



HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
 2012 - 2015

SACAPIIC

C. VERÓNICA CRUZ RODRIGUEZ

PROMOTOR SOCIAL

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN

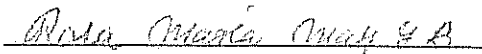
SUBGERENCIA DE ATENCIÓN SOCIAL

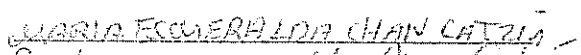
CONSTANCIA DE JORNADA DE SANEAMIENTO BÁSICO

En la localidad de Sacapuc, municipio de Motul, en el estado de Yucatán, siendo las 9:39 hrs. del día 17 de enero de 2013, en reunión con los CC. representantes de las familias que integran la comunidad, autoridades locales, municipales y personal de la sugerencia de Atención Social de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, así como representantes del sector salud, se efectuó una jornada de saneamiento básico.


L.E.M. JOSE JUAN PECH AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

Firmas de Representantes
HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
2012 - 2015


C. ROSA MARIA MAY Y BALAM
SECRETARIO MUNICIPAL


C. Maria Escobar Lidia Chan Catzal
COMISARIO MUNICIPAL

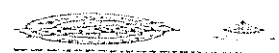
C. _____
SECRETARIO DE LA COMISARIA

C. _____
SECTOR SALUD

HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
2012 - 2015
SACAPUC


C. VERONICA CRUZ RODRIGUEZ
PROMOTOR SOCIAL

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

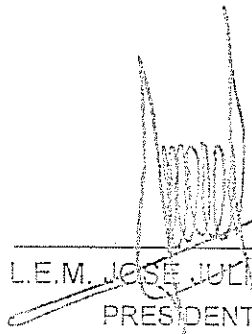


JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN SOCIAL

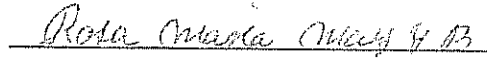
CONSTANCIA DE JORNADA DE SANEAMIENTO BÁSICO

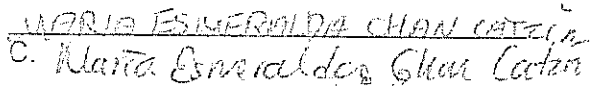
En la localidad de Sacapuc, municipio de Motul, en el estado de Yucatán, siendo las 10:45 hrs. del día de Octubre de 2013, en reunión con los CC. representantes de las familias que integran la comunidad, autoridades locales, municipales y personal de la sugerencia de Atención Social de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, así como representantes del sector salud, se efectuó una jornada de saneamiento básico.


L.E.M. JOSÉ JULIAN PECH AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL



Firmas de Representantes
HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
2012 - 2015


C. ROSA MARIA MAY Y BALAM
SECRETARIO MUNICIPAL


C. Maria Esmeralda Chan Cetz
COMISARIO MUNICIPAL



HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE MOTUL
2012 - 2015

SACAPUC

C.
SECRETARIO DE LA COMISARIA

C.
SECTOR SALUD


C. VERÓNICA CRUZ RODRIGUEZ
PROMOTOR SOCIAL

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS

Artículo 14°.- La asamblea se integra por la totalidad de beneficiarios inscritos en el padrón y será la máxima autoridad para dictar los acuerdos con relación a la administración, operación y mantenimiento del sistema.

Artículo 15°.- Los integrantes de la comunidad que por diversas causas no son beneficiarias del sistema, interesados en asistir a las reuniones de asamblea de usuarios para expresar su posible incorporación al servicio, podrán participar con voz pero sin voto.

Artículo 16°.- La asamblea se reunirá cada quince por lo menos y será convocada por el Secretario o cuando lo solicite como mínimo el 51 % de los usuarios. Serán encabezadas por el Presidente, o en ausencia de éste, por cualquiera de sus miembros.

Artículo 17°.- Las convocatorias para sesión de asamblea se harán por medio de cédulas fijadas en los lugares más concurridos de la localidad con 5 días de anticipación y en ellas se expresarán los asuntos a tratar, el lugar, la fecha y la hora de la reunión.

Artículo 18°.- Para la instalación válida de la asamblea, cuando ésta se reúna por virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes cuando menos la mitad más uno de los miembros del padrón de beneficiarios, de no cumplirse este requisito se expedirá de inmediato una segunda convocatoria y la sesión se llevará a cabo válidamente con los asistentes.

Artículo 19°.- Las resoluciones de la asamblea se tomarán válidamente por mayoría de votos de los presentes y serán obligatorias para todos los inscritos en el padrón de beneficiarios.

Artículo 20°.- La asamblea general de beneficiarios es la única instancia que puede nombrar o remover a sus representantes.

Artículo 21°.- De toda asamblea se levantará el acta correspondiente, que será firmada por los integrantes de la forma organizativa y por los asistentes; se turnará una copia al municipio. Los acuerdos de la asamblea se harán públicos.

DE LA FORMA ORGANIZATIVA

Artículo 22°.- La forma organizativa será conocida como Comité de Agua Potable y Saneamiento, para representar a los usuarios y responsable de la administración, la operación y el mantenimiento del sistema. Para cumplir con su objeto, la asamblea elige a los siguientes integrantes: Un Presidente Jenny Beutiz Lucena Peña, un Secretario Martha Anastacia Peña Alko y un Tesorero Liliana Ansel Osorio Ucra

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.